
	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01	
	<b>FORMATO</b> <b>MEMORANDO</b>	Versión: 01	Página 1 de 1	

<b>CÓDIGO</b>	1600	<b>CONSECUTIVO</b>	
<b>FECHA</b>	24 de enero de 2022		
<b>PARA</b>	JACQUELINE BLANCO YEPES	<b>CARGO</b>	Secretaria Privada
<b>DE</b>	ASVIL ANTONIO BRYAN GOMEZ	<b>CARGO</b>	Secretario Infraestructura (E)
<b>ASUNTO</b>	Solicitud de Visto Bueno		

Cordial saludo;



Mediante la presente, de conformidad con el Decreto de Delegación Contractual (Decreto 158 del 5 de mayo de 2021), me permito solicitar a usted, Visto Bueno, con el propósito de llevar a cabo el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de la siguiente manera:

NOMBRE	OBJETO	PLAZO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
RAMIRO ENRIQUE PAJARO PACHECO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de limpieza de la infraestructura de manejo de aguas lluvias y vías (limpieza manual de canales y vías no pavimentadas)	CINCO (05) MESES	\$ 2.027.313	\$ 10.136.565
ERNIE ROLAND STEELE BISCAINO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de limpieza de la infraestructura de manejo de aguas lluvias y vías (limpieza manual de canales y vías no pavimentadas)	CINCO (05) MESES	\$ 2.027.313	\$ 10.136.565
LINDEL WISBEL CHRISTOPHER GORDON	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de limpieza de la infraestructura de manejo de aguas lluvias y vías (limpieza manual de canales y vías no pavimentadas)	CINCO (05) MESES	\$ 2.027.313	\$ 10.136.565
JARED DEWEY MAY ESCALONA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de limpieza de la infraestructura de manejo de aguas lluvias y vías (limpieza manual de canales y vías no pavimentadas)	CINCO (05) MESES	\$ 2.027.313	\$ 10.136.565
MICHAEL EDILBERTO FORBES CASTRO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de limpieza de la infraestructura de manejo de aguas lluvias y vías (limpieza manual de canales y vías no pavimentadas)	CINCO (05) MESES	\$ 2.027.313	\$ 10.136.565

Atentamente,

ASVIL ANTONIO BRYAN GOMEZ  
 Secretario Infraestructura (E)

JACQUELINE BLANCO YEPES  
 VoBo. Secretaria Privada

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación</b> 16-02-2017	<b>Código</b> FO-AP- GJ-27	
	<b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS  Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA  CONTRATACIÓN DIRECTA<sup>1</sup></b>	<b>Versión</b> 01	<b>Página</b> 1 de 5	

**ESTUDIOS PREVIOS  
(DECRETO 1082 DE 2015)**

<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>
<b>FECHA:</b>	<b>25/ENERO/2022</b>

**1. FUNDAMENTOS JURIDICOS**

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos. La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.

El principio de **planeación** es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. *Este principio busca como lo manifiesta la ley 80 de 1993 "garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...)."*

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.

Así mismo, el DECRETO 1082 DE 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.



El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Así mismo el Decreto 1082 de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

La Gobernación de San Andrés Isla, en su calidad de entidad estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, realiza a través del presente documento, la respectiva justificación de la necesidad para la contratación bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

La Gobernación de San Andrés Isla, contratará una persona natural o jurídica que preste sus servicios para la ejecución del objeto que en este estudio se plantea, haciendo uso de la posibilidad que le otorga la ley, para lo cual obtendrá una oferta que le permita contratar con la persona idónea y con experiencia requerida en el tema.

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación</b> 16-02-2017	<b>Código</b> FO-AP- GJ-27	
	<b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA<sup>1</sup></b>	<b>Versión 01</b>	<b>Página</b> 2 de 5	

## 2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La Gobernación de San Andrés Isla en desarrollo de objeto institucional debe gestionar y promover el desarrollo de todos sus habitantes, mediante la adopción y ejecución de planes y programas generales que propicien la dignidad humana y el desarrollo social sostenible que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los Isleños.

Que la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO establece la estructura de la administración pública departamental, la cual define la organización y las funciones de las diversas dependencias.

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, los servicios son ofrecidos por personas naturales. La contratación para una persona natural resulta para este caso más conveniente para el Departamento, en la medida que el servicio requerido será prestado en forma personal y coordinada y su naturaleza es de aquellos considerados "intuitu personae".

En los últimos años, San Andrés ha venido en incremento la oferta de personal calificado, pues la cosmovisión del mundo ha cambiado y así mismo la del nativo y el residente que cada día reconocen más la importancia de acceder a una educación superior. La tecnología, la frecuencia de vuelos, la disminución de los costos de transporte aéreo, han influenciado para hacer más accesible a la comunidad isleña una educación superior de buena calidad.

Existe en la isla una oferta considerable de bachilleres, algunos vinculados de manera permanente y de carrera a cargos públicos, otros vinculados al sector privado de manera indeterminada y otros que han optado por el camino de la independencia, siendo estos últimos los que más conviene a la administración por cuanto la labor a contratar no requiere de tiempo completo, tiene unas funciones muy específicas y no genera vinculación laboral.

Ahora bien, no existe una tabla de honorarios nacional y única para los bachilleres de esta área, más la forma más común de estos es por el sistema de porcentajes; así, algunos cobran el 10, 20 o 30% de la ganancia de cada caso; otros firman contratos por valores fijos. Ha de decirse, sin embargo, que el Departamento dado su carácter de público adquiere sus servicios y bienes a través de la figura de contratación para servicios, más exactamente la contratación directa fijando unos honorarios mensuales previamente determinados en un acto administrativo según el nivel de estudios y la experiencia de cada persona y la labor para la cual ha sido contratado/a.

La Gobernación de San Andrés Isla, dispone como verdadera riqueza de nuestro departamento a su Gente por lo tanto, para lograr un archipiélago igualitario, en la que se cierren las brechas sociales, se debe privilegiar el interés de la ciudadanía en general por encima del interés particular, por lo tanto hay que lograr que los isleños sean agentes de su propio desarrollo; para ello el gobierno en todas sus dimensiones debe incidir en propiciar los cambios que mejoren la calidad de vida de todas las personas.

Los procesos misionales, administrativos, contractuales adelantados por las entidades estatales sometidas el estatuto general de contratación de la administración pública, al derecho público, normas de carácter administrativo, se tornan complejos debido a la abundante regulación y reglamentación jurídica que los cobija, lo cual genera la necesidad de que la Gobernación de San Andrés Isla, como entidad territorial y por lo tanto entidad pública cobijada por las referidas normas, cuente con los servicios de una persona natural o jurídica, que acredite experiencia y que preste sus servicios en el desarrollo de la actividad de la entidad, con el fin de lograr que los procesos se ajusten y adecúen a la normatividad Constitucional, legal y reglamentaria vigente.



En la actualidad la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de San Andrés Isla cuenta con los servicios de pocos bachilleres de planta, resultando insuficiente debido a la cantidad de procedimientos que deben realizarse, consultas y peticiones que deben resolverse a los usuarios, atendiendo las necesidades de la entidad, por lo cual se hace necesario contar con los servicios de otra persona, sea natural o jurídica, con formación académica y con amplia experiencia en el área para que refuerce la labor que viene realizando el profesional que actualmente realiza la asesoría en materia de administración y seguimiento a los procesos internos de la Secretaría de Infraestructura.

Resulta importante precisar que la persona que se contrate realizará actividades de apoyo que refuercen las que actualmente se adelantan por la Secretaría de Infraestructura en el campo administrativo.


En virtud de lo expuesto, dentro del equipo requerido por la Secretaría de Infraestructura para la ejecución de las actividades a su cargo, se estimó la necesidad de contratar a un bachiller para que apoye en las labores de limpieza de la infraestructura de manejo de aguas lluvias y vías de San Andrés y que se deriven de las actividades misionales que se requieren en el marco de su desarrollo, toda vez que el personal que se encuentra vinculado directamente a la planta de la Secretaría de Infraestructura no es suficiente para cumplir con la implementación de sus competencias misionales; razón por la cual se hace necesaria la contratación de un colaborador externo que contribuya al cumplimiento de los fines de la Secretaría.

La experiencia y formación académica debe acreditarla en su oferta; la propuesta que no reúna el perfil y acredite experiencia antes exigidas será rechazada de plano.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación</b> 16-02-2017	<b>Código</b> FO-AP- GJ-27	
	<b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA<sup>1</sup></b>	<b>Versión 01</b>	<b>Página</b> 3 de 5	

<b>3.1 OBJETO</b>	Prestación de servicios de apoyo a la gestión al servicio de la Secretaria de Infraestructura para apoyar la gestión apoye en las labores de limpieza de la infraestructura de manejo de aguas lluvias y vías de San Andrés.
<b>3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p><b>Generales:</b> 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la <b>GOBERNACIÓN</b> cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia.</p> <p><b>Específicas:</b> 1. Apoyar las actividades de remoción de lodos y sedimentos y en general cualquier material que pueda causar obstrucción de los canales de drenaje de aguas lluvias del perímetro urbano de la isla. 2. Apoyar las actividades de remoción de lodos y sedimentos y en general cualquier material que pueda causar obstrucción de las cunetas y canales de drenaje de aguas lluvias fuera del perímetro urbano de la isla. 3. Apoyar las actividades de remoción de lodos y sedimentos y en general cualquier material que pueda causar obstrucción de los "BOX CULVERT" de las vías tanto dentro como fuera del perímetro urbano de la isla, incluye la longitud completa de la estructura y los puntos de toma y descarga. 4. Apoyar actividades de limpieza y remoción de lodos de cámaras de sedimentación y sistemas captadoras de lodoso de alojamiento de las bombas del sistema de manejo de aguas lluvias de la isla. 5. Apoyar las actividades de despeje de punto de tomas y descarga de los canales de aguas lluvias y las estaciones de bombeo de aguas lluvias. 6. Apoyar cualquier actividad de emergencia que se requiera para el alivio de situaciones de inundación y emergencias surgidas por el empozamiento de aguas lluvias en cualquier parte de la isla. 7. Apoyar la ejecución de las actividades conducentes al buen funcionamiento de las estaciones de bombeo de aguas lluvias. 8. Apoyar las ejecución de las actividades conducentes al buen funcionamiento de los equipos que son usados para la limpieza y mantenimiento de la infraestructura de aguas lluvias. 9. Apoyar las actividades de mejoramiento de vías para minimizar los impactos que surgen por los deterioros causados debido a la saturación de agua causadas por las aguas lluvias en las mismas. 10. Apoyar las actividades que se requieran para atención de emergencias causados por impactos de eventos climáticos y especialmente aquellos relacionados con las aguas lluvias, los oleajes y los vientos en las vías de la isla. 11. Apoyar las actividades de recolección de información relacionada con el buen funcionamiento de la infraestructura del manejo de aguas lluvias.</p>
<b>3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Cinco (05) Meses.
<b>3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Sede de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de San Andrés Isla.
<b>3.5. VALOR Y FORMA DE PAGO</b>	El valor del presente contrato es de la suma de <b>DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$10.136.565.00) M/CTE</b> ; LA <b>GOBERNACIÓN</b> realizará el pago del valor del contrato en cinco (5) pagos mensuales por valor cada una de <b>DOS MILLONES VEINTISIETE MIL TRECIENTOS TRECE PESOS (\$2.027.313.00) M/CTE</b> .
<b>3.6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.</li> <li>❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía</li> <li>❖ Copia del Registro Único Tributario RUT.</li> <li>❖ Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios</li> </ul>

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación</b> 16-02-2017	<b>Código</b> FO-AP- GJ-27	
	<b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA<sup>1</sup></b>	<b>Versión 01</b>	<b>Página</b> 4 de 5	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</li> <li>❖ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida</li> <li>❖ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión</li> <li>❖ Certificados de formación académica.</li> <li>❖ Copia de la Tarjeta profesional si se requiere.</li> <li>❖ Acreditar la experiencia requerida.</li> </ul>
--	--

<b>3.7 COORDINADOR Y SUPERVISOR</b>	La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de San Andrés Isla, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
-------------------------------------	--

<b>3.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.</li> <li>❖ Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.</li> <li>❖ Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.</li> <li>❖ Las demás establecidas en el artículo 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993.</li> </ul>
--	---

#### 4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>		<b>CONCURSO PÚBLICO</b>		<b>SELECCIÓN ABREVIADA</b>		<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>X</b>
---------------------------	--	-------------------------	--	----------------------------	--	-----------------------------	----------

Con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, se adopta para el presente proceso la modalidad de selección el de "Contratación Directa", teniendo en consideración que los servicios a contratar corresponden a aquellos de prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión, cuya regulación y sustento legal se soporta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, compilado en el del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de las mencionadas disposiciones jurídicas no se exigirá la presentación de varias ofertas y resulta necesaria la acreditación por parte del contratista de su idoneidad y experiencia, la cual debe evaluar y certificar el Secretario de Infraestructura.

El proceso de selección y el contrato a suscribir, como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas rigiéndose por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos vigentes y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Para la celebración del presente contrato la Asamblea Departamental mediante la ordenanza 007 del 2021, la cual en su artículo 72 autorizó al Gobernador del Departamento para suscribir contratos.

#### 5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y estudios con los que debe contar el personal que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso, el ser un bachiller, y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo contrato.



Plazo de ejecución: 05 meses  
Valor total del contrato: \$10.136.565

Los honorarios, es el único emolumento a que tiene derecho el futuro contratista, y en caso que se requiera prestar los servicios fuera de la sede habitual, es necesario pactar la cláusula correspondiente en el contrato que se suscriba, indicándose que se cubrirán los gastos de viajes y transporte de acuerdo con la tabla de viáticos que rige para los funcionarios de la Gobernación.

#### 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con base en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate; dada para el caso ser un bachiller, del oferente la cual debe estar directamente relacionada con los servicios, de acuerdo con el perfil definido en el presente estudio.

#### 7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación</b> 16-02-2017	<b>Código</b> FO-AP- GJ-27	
	<b>ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS  Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA  CONTRATACIÓN DIRECTA<sup>1</sup></b>	<b>Versión 01</b>	<b>Página</b> 5 de 5	

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se establecen los riesgos previsibles tal como figura en el anexa N° 02 del presente estudio previo.

**8. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA O NO DE MECANISMOS QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.**

La Gobernación de San Andrés Isla, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude la Gobernación al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la GOBERNACIÓN por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la GOBERNACIÓN y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la GOBERNACIÓN, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, la GOBERNACIÓN tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el Decreto 1082 de 2015 que establece que la exigencia de garantías establecidas en las disposiciones especiales del mencionado decreto no es obligatoria en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, tomando en consideración para el caso en concreto el valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusulas de multas y Penal, la Administración Departamental considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el DECRETO 1082 DE 2015

  
**ASVIL ANTONIO BRYAN GOMEZ.**  
**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)**  
**GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA**

**GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

NIT. 892400038-2

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**Certificado No.** : 3732

**Fecha de Vencimiento** : 31/12/2022

**Prórrogas** : 0

**Vigencia Fiscal:** 2.022 **Fecha de Expedición:** 26 ene. 2022

**Objeto:** PRESTRA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y VIAS. (RAMIRO ENRIQUE PAJARO PACHECO)


**Solicitante:** ASVIL ANTONIO BRYAN GOMEZ-SBC. INFRAESTRUCTURA (E)

Clasificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 3604 - 23.2.02.02.000 - 201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción <small>Recursos Propio-Libre Destinación DE INGRESOS DE LIBRE DESTINACION Clasificación 24.02.005-43327</small>	10.136.565,00
<b>TOTAL CERTIFICADO</b>		<b>10.136.565,00</b>



**ELKIN JOSE GRAU ROJANO**  
Profesional Especializado



	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-01-2017	Código FO-AP-TH-04
	<b>CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA</b>	Versión 00	Página 1 de 1

SECRETARIA GENERAL GRUPO DE DESARROLLO Y CONTROL DEL  
TALENTO HUMANO

San Andrés Islas, 26 de Enero de 2022.



**CERTIFICADO N° 0209**

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CERTIFICA

Que, existe personal de planta idóneo para cumplir el/los objeto/s de contrato solicitado por la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** mediante consecutivo No 114 del 25 de Enero de 2022, sin embargo, no es suficiente de acuerdo con lo requerido por la misma Dependencia mediante el memorando mencionado.

Este certificado se expide a solicitud de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.**

  
**JOHN YATES POMARES**  
CC. 79387367

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Código</b> FO-AP-GJ-	
	<b>INVITACION A OFERTAR</b>	<b>Versión 01</b>	<b>Página 1 de 2</b>	

San Andrés Islas, 21 de enero de 2022.

Señor (a)  
**RAMIRO ENRIQUE PAJARO PACHECO**  
Ciudad.

**Asunto:** Invitación a Ofertar Servicios de Apoyo a la Gestión.

Respetado señor (a),

La Gobernación de San Andrés – Secretaría de Infraestructura - está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

**1. OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión al servicio de la Secretaria de Infraestructura para apoyar la gestión apoye en las labores de limpieza de la infraestructura de manejo de aguas lluvias y vías de San Andrés.

**2. Lugar de ejecución:** Sede administrativa de la Gobernación de San Andrés Isla.

**3. Término de ejecución:** El plazo definido para la ejecución del contrato es **cinco (05) Meses**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.



**4. Valor y forma de pago:** El valor de la presente invitación es de la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$10.136.565.00) M/CTE; LA GOBERNACIÓN realizará el pago del valor del contrato en cinco (5) pagos mensuales por valor cada una de DOS MILLONES VEINTISIETE MIL TRECIENTOS TRECE PESOS (\$2.027.313.00) M/CTE.** El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.

**5. Control y Supervisión:** La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Gobierno de la Gobernación de San Andrés Isla de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

**6. Obligaciones del Contratista:** En desarrollo del objeto, EL **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

**Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la **GOBERNACIÓN** cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia.

**Específicas:** 1. Apoyar las actividades de remoción de lodos y sedimentos y en general cualquier material que pueda causar obstrucción de los canales de drenaje de aguas lluvias del perímetro urbano de la isla. 2. Apoyar las actividades de remoción de lodos y sedimentos y en general cualquier material que pueda causar obstrucción de las cunetas y canales de drenaje de aguas lluvias fuera del perímetro urbano de la isla. 3. Apoyar las actividades de remoción de lodos y sedimentos y en general cualquier material que pueda causar obstrucción de los "BOX CULVERT" de las vías tanto dentro como fuera del perímetro urbano de la isla, incluye la longitud completa de la estructura y los puntos de toma y descarga. 4. Apoyar actividades de limpieza y remoción de lodos de cámaras de sedimentación y sistemas captadoras de lodoso de alojamiento de las bombas del sistema de manejo de aguas

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Código</b> FO-AP-GJ-	
	<b>INVITACION A OFERTAR</b>	<b>Versión 01</b>	<b>Página 2 de 2</b>	

lluvias de la isla. 5. Apoyar las actividades de despeje de punto de tomas y descarga de los canales de aguas lluvias y las estaciones de bombeo de aguas lluvias. 6. Apoyar cualquier actividad de emergencia que se requiera para el alivio de situaciones de inundación y emergencias surgidas por el empozamiento de aguas lluvias en cualquier parte de la isla. 7. Apoyar la ejecución de las actividades conducentes al buen funcionamiento de las estaciones de bombeo de aguas lluvias. 8. Apoyar las ejecución de las actividades conducentes al buen funcionamiento de los equipos que son usados para la limpieza y mantenimiento de la infraestructura de aguas lluvias. 9. Apoyar las actividades de mejoramiento de vías para minimizar los impactos que surgen por los deterioros causados debido a la saturación de agua causadas por las aguas lluvias en las mismas. 10. Apoyar las actividades que se requieran para atención de emergencias causados por impactos de eventos climáticos y especialmente aquellos relacionados con las aguas lluvias, los oleajes y los vientos en las vías de la isla. 11. Apoyar las actividades de recolección de información relacionada con el buen funcionamiento de la infraestructura del manejo de aguas lluvias.


#### 7. Documentos que se deben anexar:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- ❖ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- ❖ Copia del Registro Único Tributario RUT.
- ❖ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida
- ❖ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- ❖ Copia de la tarjeta profesional.
- ❖ Certificados de formación académica.
- ❖ Acreditar la experiencia requerida.
- ❖ Formato de Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses.

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de San Andrés Isla, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm.

Cordialmente,

  
**ASVIL ANTONIO BRYAN GOMEZ.**  
**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)**  
**GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLA**

San Andrés Islas, 24 de enero del 2022  
GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLAS  
ASVIL ANTONIO BRYAN GOMEZ.  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)

**REF. OFERTA DE SERVICIOS DE APOYO A GESTION**

**RAMIRO ENRIQUE PAJARO PACHECO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.003.386 Expedida en San Andrés,** me dirijo a ustedes en calidad de bachiller exponiéndole mi oferta de servicios realizando las siguientes actividades: 1. Apoyar las actividades de remoción de lodos y sedimentos y en general cualquier material que pueda causar obstrucción de los canales de drenaje de aguas lluvias del perímetro urbano de la isla. 2. Apoyar las actividades de remoción de lodos y sedimentos y en general cualquier material que pueda causar obstrucción de las cunetas y canales de drenaje de aguas lluvias fuera del perímetro urbano de la isla. 3. Apoyar las actividades de remoción de lodos y sedimentos y en general cualquier material que pueda causar obstrucción de los "BOX CULVERT" de las vías tanto dentro como fuera del perímetro urbano de la isla, incluye la longitud completa de la estructura y los puntos de toma y descarga. 4. Apoyar actividades de limpieza y remoción de lodos de cámaras de sedimentación y sisternas captadoras de lodoso de alojamiento de las bombas del sistema de manejo de aguas lluvias de la isla. 5. Apoyar las actividades de despeje de punto de tomas y descarga de los canales de aguas lluvias y las estaciones de bombeo de aguas lluvias. 6. Apoyar cualquier actividad de emergencia que se requiera para el alivio de situaciones de inundación y emergencias surgidas por el empozamiento de aguas lluvias en cualquier parte de la isla. 7. Apoyar la ejecución de las actividades conducentes al buen funcionamiento de las estaciones de bombeo de aguas lluvias. 8. Apoyar las ejecución de las actividades conducentes al buen funcionamiento de los equipos que son usados para la limpieza y mantenimiento de la infraestructura de aguas lluvias. 9. Apoyar las actividades de mejoramiento de vías para minimizar los impactos que surgen por los deterioros causados debido a la saturación de agua causadas por las aguas lluvias en las mismas. 10. Apoyar las actividades que se requieran para atención de emergencias causados por impactos de eventos climáticos y especialmente aquellos relacionados con las aguas lluvias, los oleajes y los vientos en las vías de la isla. 11. Apoyar las actividades de recolección de información relacionada con el buen funcionamiento de la infraestructura del manejo de aguas lluvias.

El valor de la presente oferta es la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$10.136.565.00) M/CTE, con un plazo de cinco (5) meses.**

---

**RAMIRO ENRIQUE PAJARO PACHECO**  
**CC 18.003.386 Expedida en San Andrés.**



Libertad y Orden

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Pajaro</u>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Pacheco</u>		NOMBRES <u>Ramirez Enriquez</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <u>18003386</u>			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>16</u> MES <u>08</u> AÑO <u>1973</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>San Andres</u> MUNICIPIO <u>San Andres</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Morris Landing</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>San Andres</u> MUNICIPIO <u>San Andres</u> TELÉFONO <u>317737640</u> EMAIL _____		

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller tecnico - Electricidad</u>		
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA			FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	<u>06</u> AÑO

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
<u>Español</u>			<u>X</u>			<u>X</u>			<u>X</u>

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input style="width: 20px;" type="text"/> MES <input style="width: 20px;" type="text"/> AÑO <input style="width: 40px;" type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input style="width: 20px;" type="text"/> MES <input style="width: 20px;" type="text"/> AÑO <input style="width: 40px;" type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input style="width: 20px;" type="text"/> MES <input style="width: 20px;" type="text"/> AÑO <input style="width: 40px;" type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input style="width: 20px;" type="text"/> MES <input style="width: 20px;" type="text"/> AÑO <input style="width: 40px;" type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input style="width: 20px;" type="text"/> MES <input style="width: 20px;" type="text"/> AÑO <input style="width: 40px;" type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input style="width: 20px;" type="text"/> MES <input style="width: 20px;" type="text"/> AÑO <input style="width: 40px;" type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input style="width: 20px;" type="text"/> MES <input style="width: 20px;" type="text"/> AÑO <input style="width: 40px;" type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input style="width: 20px;" type="text"/> MES <input style="width: 20px;" type="text"/> AÑO <input style="width: 40px;" type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>		

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

*Panamá PR*

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

# HOJA DE VIDA



## DATOS PERSONALES

**RAMIREZ ENRIQUEZ PAJARO PACHECO,**

CC 18003386

AGOSTO 16/1973

317 7317640

MORRIS LANDING

SAN ANDRÉS ISLA

## ESTUDIOS REALIZADOS

**INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL**

Secundaria  
San Andrés

**POLITECNICO COLOMBIANO**

Educación física, recreación y deporte

## EXPERIENCIA LABORAL

### INDEPENDIENTE

Tiempo: 18 años – hasta la actualidad  
San Andrés Islas

### CLUB DEPORTIVO ARMENIA

DIRECTOR TECNICO

Tiempo: 10 años  
San Andrés Islas

### GUANGARO

DIRECTOR TECNICO

Tiempo: 10 años  
San Andrés Islas

### CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE

DIRECTOR TECNICO

Tiempo: 05 años  
San Andrés Islas

## REFERENCIAS PERSONALES

### CARLOS ALBERTO ROJAS

Entrenador  
San Andrés isla  
Tel: 318 4535337

### ROBERTO RIOS

Entrenador  
San Andrés isla  
Tel: 312 2358414

## REFERENCIAS FAMILIARES

### BRAYAN PAJARO

Independiente

PARENTESCO (HIJO)

San Andrés isla

Tel: 317 7317640

### SANDRA MILENA HERNANDEZ

Ama de casa

PARENTESCO (ESPOSA)

San Andrés isla

Tel: 321 5329301

---

**RAMIREZ ENRIQUEZ PAJARO PACHECO**

**CC: 18003386**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL  
SAN ANDRÉS ISLA

Resolución No. 9770 del 15 de Junio de 1979

CONFIERE A:

*Ramiro Enrique Pajaro Pacheco*

IDENTIFICADO CON CC 18003386 DE SAL

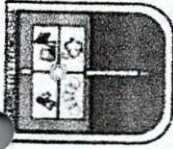
EL TÍTULO DE  
**Bachiller Técnico en la Modalidad de  
Electricidad**

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS  
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA  
VOCACIONAL, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

*Fernando L. ...*  
RECTOR

SECRETARIO

DADO EN San Andrés Isla a 1 de Diciembre de 19 91  
ANOTADO AL TOLUO 232 LIBRO DE REGISTRO No. 002



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

## LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

HACE CONSTAR QUE:

Ramiro Pajero Pacheco

Participó en calidad de asistente al evento académico  
"FORMADOR DE FORMADORES"

(Legislación deportiva, metodología de enseñanza adaptada a la discapacidad, marketing deportivo,  
preparación física para el alto rendimiento)

Intensidad: 40 horas

San Andrés (Islas), julio 19 de 2019

LAURA SÁNCHEZ CAMPO  
Coordinadora evento

JUAN FERNANDO RUIZ RAMIREZ  
Decano



academia libre



*El Instituto Colombiano del Deporte -COLDEPORTES-  
Oficina de Inspección Vigilancia y Control*

*CERTIFICA QUE:*

**RAMIRO ENRIQUE PAJARO PACHECO**

Con C. De C. No. 18.003.386 de San Andrés, Isla.

*Asistió y Participó en la Capacitación en Legislación Deportiva y Contable que se Realizó los días  
23, 24, 25, 26 y 27 Junio de 2008*

en la Ciudad de San Andrés. con una Intensidad de Cuarenta (40) horas.

*Everth Bustamante Garcia*  
Director  
COLDEPORTES NACIONAL

*Jorge Hernán Colmenares Riquitiva*  
Jefe Of. Inspección Vigilancia y Control  
COLDEPORTES NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE


**RAMIRO ENRIQUE PAJARO PACHECO**

CC.18.003.386

APROBO EL CURSO

**PRINCIPIOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO**

DURACION 40 HORAS

  
**ELIZABETH JAY-PANG DIAZ**

JILFE DE CENTRO

San Andres, 27 de Febrero de 2004  
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

MULTISECTORIAL DE SAN ANDRES Y EL CARIBE  
CENTRO DE FORMACION

SP0005607

SGC:2004AP300RT 27022004  
No Y FECHA DE REGISTRO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18003386**

**PAJARO PACHECO**

APELLIDOS

**RAMIRO ENRIQUE**

NOMBRES

*Ramiro Enrique Pajaro Pacheco*  
FIRMA



INDICE DERECHO

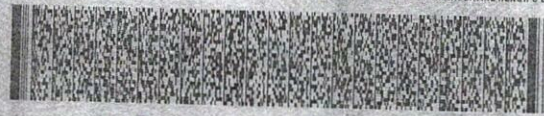
FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1973**  
**SAN ANDRES**  
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.80** **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO  
**03-DIC-1992 SAN ANDRES**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


*Alma Beatriz Benigno Lopez*  
REGISTRADOR NACIONAL  
ALMA BEATRIZ BENIGNO LOPEZ



A-5600100-70113149-M-0018003386-20030226 00388 03058N 01 140207073

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE  
SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**SAN ANDRES RESIDENTE**



**RAMIRO ENRIQUE  
PAJARO PACHECO  
C.C.: 18.003.386**

*Ramiro Pacheco*  
FIRMA DEL TITULAR

Lugar y Fecha de Nacimiento **SAN ANDRES LAGO 16 1973**  
Sexo **MASCULINO**  
Fecha de Expedición **JUN 1994**  
No. **1012945**

*C. COLOMBIA*  
DIRECTOR  
Oficina de Control de Cjculacion y Residencia

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14803613686



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés  14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida  25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición

Lugar de expedición  28. País  29. Departamento San Andrés  30. Ciudad/Municipio San Andrés

31. Primer apellido PAJARO 32. Segundo apellido PACHECO 33. Primer nombre RAMIRO 34. Otros nombres ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País COLOMBIA  39. Departamento San Andrés  40. Ciudad/Municipio San Andrés

41. Dirección principal BRR MORRIS LANDING ALD DE TIENDA JOSTERLING

42. Correo electrónico ramiropajaro3@gmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
<input type="text" value="4631"/>	<input type="text" value="20160905"/>	<input type="text" value="4771"/>	<input type="text" value="20160905"/>	<input type="text" value="4772"/> <input type="text" value="4741"/>		

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código  20- Obtención NIT



**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="6"/>	<input type="text" value="7"/>	<input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="10"/>	55. Forma	56. Tipo	Servicio	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="3"/>
	<input type="text" value="11"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="13"/>	<input type="text" value="14"/>	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="16"/>	<input type="text" value="17"/>	<input type="text" value="18"/>	<input type="text" value="19"/>	<input type="text" value="20"/>			57. Modo			
													58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre PAJARO PACHECO RAMIRO ENRIQUE  
985. Cargo CONTRIBUYENTE



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de enero de 2022, a las 10:04:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	18003386
Código de Verificación	18003386220104100400

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA  
CONTRALOR DELEGADO (E)

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 186095161**



WEB  
10:03:02  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAMIRO ENRIQUE PAJARO PACHECO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18003386:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:24 AM horas del 04/01/2022, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 18003386  
Apellidos y Nombres: **PAJARO PACHECO RAMIRO ENRIQUE**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

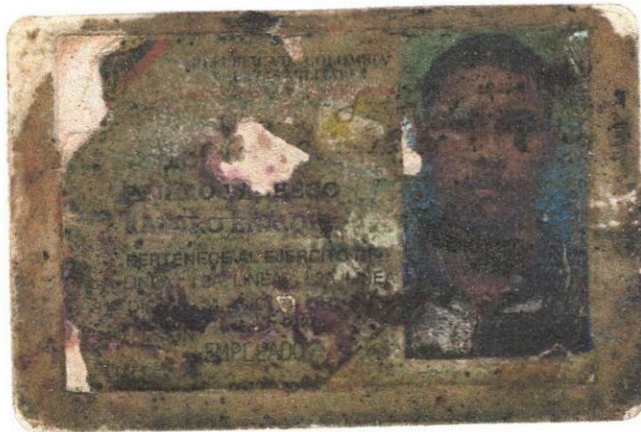
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co





## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

### Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	18003386
NOMBRES	RAMIRO ENRIQUE
APELLIDOS	PAJARO PACHECO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SAN ANDRES
MUNICIPIO	SAN ANDRES

### Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/01/2016	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 01/05/2022 10:25:31 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDU, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDU, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

**Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.**

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

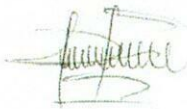
[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RAMIRO ENRIQUE PAJARO PACHECO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **18003386**, estuvo afiliado/a al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es **TRASLADADO A OTRO FONDO**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de enero de 2022.



**Rosa Mercedes Nífo Amaya**  
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

**NOVEDAD DE FIRMAS**

Oficina 2660	Ciudad SAN ANDRES	Fecha 2021 12 28	Naturaleza NATURAL
-----------------	----------------------	---------------------	-----------------------

Apellidos y Nombres / Razón Social	Clase de Firmante	No. Identificación	Tipo ID	Tipo Aut.	Vigencia	Novedad
RAMIRO ENRIQUE PAJARO PACHECO	TIT	18003386	1			A


**Condiciones de Manejo**

PARA TODA TRANSACCION SE REQUIERE FIRMA DEL TITULAR	M
---	---

**Clase de Sello**

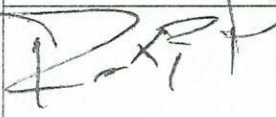

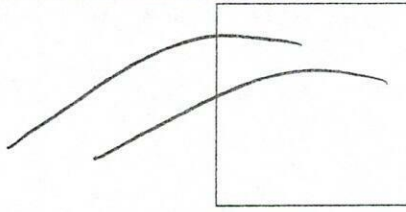
--	--

Cuenta Empleador	Tipo de Manejo Individual	Tipo de producto Davivienda Cuenta de Ahorros	Número de producto 266000332889
------------------	------------------------------	--	------------------------------------



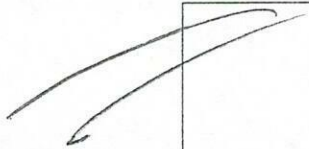
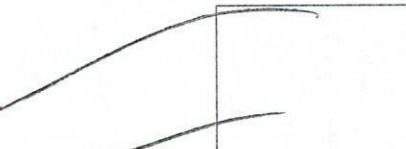
Firma del Titular (Si tiene Autorizado) ó Representante Legal

**Firma(s), sellos y Huellas del (los) titulares / Autorizados**

 x 18.003386		
---	---	---

Firma y C.C. ó Sello

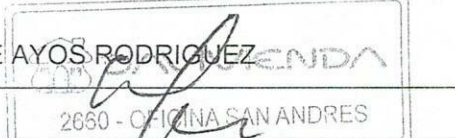
Firma y C.C. ó Sello

	
---	---

Firma y C.C. ó Sello

Firma y C.C. ó Sello

Declaro que el documento de identificación de (los) titulares de este producto es el que aparece en el campo Número de Identificación

MEISY DE AYOS RODRIGUEZ  
  
 Usuario  
 2660 - OFICINA SAN ANDRES

NOTA: Si dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al diligenciamiento de este formato desea llevar a cabo alguna transacción sobre los recursos depositados solo podrá hacerlo en la oficina de radicación del producto.

**A QUIEN INTERESE**

San andres  
COLOMBIA

**2022/01/04**

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **RAMIRO ENRIQUE PAJARO PACHECO** con **Cédula de Ciudadanía** número **18003386** posee en el Banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número: **266000332889**

Fecha apertura: **2021/12/28**

Cordialmente,



**Firma Autorizada**  
Banco Davivienda



## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

### Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:


Que a la fecha, 04/01/2022 03:32:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **18003386** y Nombre: **RAMIRO ENRIQUE PAJARO PACHECO**


### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No.

**28640135** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando

<https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

## CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Ingreso

Fecha de consulta: 28/12/2021

### Información paciente

**Empresa:** INDEPENDIENTE  
**Nombre completo:** RAMIRO PAJARO PACHECO  
**Responsable:** El mismo paciente  
**Cargo:** CONTRATISTA  
**Edad:** 48  
**Estado civil:** Unión Libre  
**Teléfono:** 3177317640  
  
**N° hijos:** 4  
**EPS:** NUEVA EPS

**Empresa en misión:**  
**Identificación:** CC: 18003386  
**Acompañante:** Ninguno  
**Fecha nacimiento:** 16/08/1973  
**Genero:** Masculino  
**Escolaridad:** Básica primaria  
**Dirección:** Archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina, MORIS LANDING  
**ARL:**  
**AFP:** Colpensiones

### Exámenes analizados

- Examen medico con énfasis osteomuscular.

### Concepto de aptitud

Apto para la labor.

### Anexo

- NINGUNA RESTRICCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES LABORALES A REALIZAR.

### Recomendaciones generales

- Usar adecuadamente los elementos de protección personal.
- Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa.
- Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.
- Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

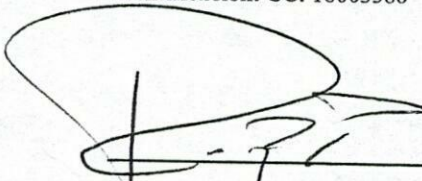
**Eduardo de Jesus Pernet Leiva**  
**Profesión:** Médico laboral  
**Registro:** RM 14636 - LSO 0548/2011

**Aspirante o trabajador**  
**RAMIRO PAJARO PACHECO**  
**Identificación:** CC: 18003386



**SERVICIO MEDICO  
LABORAL**

**DR. EDUARDO PERNETT L.**  
MÉDICO LABORAL  
SALUD OCUPACIONAL  
L.S.O. 000548/2011  
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

  
18.003386

Eduardo de Jesus Pernet Leiva

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación	Código FO-AP-GJ-30	
	<b>CERTIFICADO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD</b>	Versión 01	Página 1 de 1	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

DEJA CONSTANCIA


Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor **RAMIRO ENRIQUE PAJARO PACHECO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 18.003.386 Expedida en San Andrés** con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

- Título obtenido: Bachiller.

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal
- Afiliación en salud y pensión.
- Copia de RUT

Se expide la presente constancia en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, a los veinticinco (25) días del mes de enero del 2022.

  
ASVIL ANTONIO BRYAN GOMEZ.  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)  
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA



[Aumentar el contraste](#)

UTC -5 12:01:57  
RAMIRO ENRIQUE PA...



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP**
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Id de página: 14005862 [Ayuda ?](#)

Editar

**Información del usuario**



**Género**

**Cargo**

**Título**

**Nombre completo**

**Nombre y apellido** RAMIRO ENRIQUE PAJARO PACHECO

**Código del empleado**

**Tipo de documento**

**Número de documento**

**Fecha de emisión**

**Expedido por**

**Fecha de expiración**

**Dirección**

**Código postal**

**Estado**

**Municipio**

**País** COLOMBIA

**Correo electrónico** ramiropajaro3@gmail.com

**Teléfono**

**Celular** 3177317640

**Número de fax**

**Configuración**

**Zona horaria** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Idioma** Español (Colombia)

**Configuración regional** Spanish (Colombia)

**Seguridad de la información**

**Pregunta de seguridad** ¿Cuál es tu apodo?

**Respuesta** 3177317640

**Celular** 3177317640

Editar



- Búsqueda
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

Id de página: 14005862 Ayuda ?

[Nuevo registro](#)

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

### Estado de las solicitudes de registro

Abajo está la lista de todos sus miembros y correspondiente estado.

Número de documento	Entidad Estatal/Proveedor	Fecha de solicitud	Fecha de aceptación	Estado
18003386	RAMIRO ENRIQUE PAJARO PACHECO	2 minutos de tiempo transcurrido <i>(28/12/2021 11:59:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>	2 minutos de tiempo transcurrido <i>(28/12/2021 11:59:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>	Aceptado

[Cambiar el estilo de paginación](#)

[Nuevo registro](#)



Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
RAMIRO	ENRIQUE	PAJARO	PACHECO

Documento de identificación

Tipo  Número

Lugar de nacimiento

País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio

País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede

País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$6.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$6.000.000,00</b>

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

#### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí

No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

# Certificado Digital de Vacunación Colombia

contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

RAMIRO ENRIQUE PAJARO PACHECO

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

18003386

Fecha nacimiento / Date of birth

16/08/1973

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

0000000000

Correo electrónico / e-mail

ramiroenriquepajaropacheco@outlook.com



Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Primera

Lote / Vaccine Batch

202105013P

Vacuna / Vaccine

SINOVAC LIFE  
SCIENCES

Centro vacunador / Administering Center

ENTIDAD  
PROMOTORA DE  
SALUD SANITAS S.A.

Fecha de aplicación / Date of Vaccination

20/06/2021

País de vacunación / Country of Vaccination

CO-Colombia

Sello digital / Digital Stamp

BMVIS3BR2Q6II54BTZHYA  
S7XXCIVLMK6V6H7E5DLML  
HZTPILBBA

Fecha de emisión del documento / Document issued

13/01/2022

Línea de ayuda / Help line : 192 - [soportemivacuna@minsalud.gov.co](mailto:soportemivacuna@minsalud.gov.co)



El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

Ver certificado en MiVacuna

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in Spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MiVacuna